

Santa Marta, 09 de septiembre de 2020

Señor (es)

TERCEROS INDETERMINADOS

Asunto: Revocatoria a petición de parte. Radicado No. CCSME20-4126 de fecha 08 de septiembre de 2020, con respecto a la inscripción en el Registro Mercantil de la sociedad **CREDIBANCOOP S.A.S.**, con matrícula mercantil No. 224416 del 13 de enero de 2020.

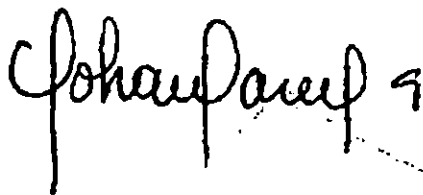
Cordial Saludo,

La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicarles la actuación administrativa antes relacionada, cuyo objeto es la revocatoria de la inscripción mencionada en el asunto.

Nombre de la peticionaria: Señora **ADRIANA ROJAS TAMAYO**, identificada con la C.C. No. 52.999.409, en su condición de representante legal para todos los efectos judiciales de la sociedad **CREDIBANCO S.A.**, identificada con NIT. No. 860.032.909-7.

Lo anterior con la finalidad de que se constituyan en parte y hagan valer sus derechos si a ello hubiese lugar.

Atentamente,



YOHANNA PAREJA LOZANO
Auxiliar de Operaciones Registrales